

GT22: Políticas sociales, trabajo social y constitución de las familias como sujetos políticos.

Título: Adopción: En el nombre de un ideal de Familia

Autor: Gabriela Lía Roitstein

[Gabrielaroitstein@gmail.com](mailto:Gabrielaroitstein@gmail.com)

Catedra Psicología II. Facultad de Trabajo social. UNLP

El presente trabajo se enmarca dentro de la investigación en el Programa de Incentivos en la Facultad de Trabajo Social de la UNLP: “Sentidos, tensiones y estrategias en las intervenciones con familias desde servicios públicos de asistencia. Un estudio de casos en la Ciudad de La Plata” con la Dirección de la Mag. Inés Seoane Toimil.

En dicha investigación tomamos como conceptos que definen a la familia a los desarrollados por Bourdier (1994) quien considera a la Familia como una ficción discursiva que la constituye como una realidad social; a Silvia Bleichmar quién dirá que lo que la define no es la existencia de Padre, Madre e hijos sino que requiere de la existencia de “una asimetría que determina la responsabilidad del adulto respecto al niño” y también desde el psicoanálisis francés de la mano de Lacan: la función materna quedará definida a partir de un cuidado que deja marcas, es decir, cuidados que están signados por un interés particularizado, y la función paterna en relación a la transmisión de un deseo que no sea anónimo, de una legalidad que considera la prohibición y la prescripción de lugares posibles. Tanto la maternidad como la paternidad y la idea misma de familia no son hechos de la naturaleza, no hay naturalidad posible, por el contrario ahijar, hacer lugar y dar lugar para un hijo supone siempre una adopción, en tanto se trata del orden simbólico, de una donación libidinal.

El presente trabajo procura reflejar lo investigado por intermedio de entrevistas realizadas durante los años 2016 y 2017 a diferentes actores institucionales que intervienen en la toma de decisión acerca de los procesos de adopción. Así, se mantuvo conversaciones con preguntas semidirigidas a Secretarias y Psicólogas de Juzgados de Familia, Psicólogas del Servicio local de Protección de Derechos y Profesionales de Institutos que albergan a los niños.

Es que, en materia de adopción, cuando vemos publicidad o películas sobre el tema generalmente nos cuentan los finales felices, brindándole un sentido a la situación un absoluto acto de amor, un acto de felicidad.

Pero no, la adopción, dar en adopción, decidir adoptar y dejarse adoptar son acciones individuales y familiares complejas determinadas por diferentes concepciones que hacen a un entrecruzamiento subjetivo determinado por un entramado de formas de pensar la familia, la infancia, la crianza y el vivir, a la par de transitar y elaborar sistemas

conceptuales entre el ideal y lo posible, cargado todo de un importante montante afectivo que requiere de complejos procesos psíquicos

Nos dice Silvana Fuentes (2015) que “como ficción la familia se constituye en tanto entramado simbólico imaginario, siendo lo ficcional lo que le da sentido a la vida de un sujeto. Este sentido se constituye con los imaginarios de época, discursos, significaciones que configuran en cada situación histórica lo que es ser madre, padre, hijo, hermano, dando lugar a lo que Freud llamo la novela familiar”.

Lo friccionado, será el producto de aquello que da sentido a la sociedad y lo humano. Es constitutivo de los Imaginarios sociales. En palabras de C. Castoriadis (1993). “La psique es buscadora de sentidos y es la sociedad quien la provee a través de sus instituciones” Son las Significaciones Imaginarias Sociales las que dan sentido a las instituciones y eficacia.

Entonces podríamos pensar también a Adopción como una institución ficcionada, una ficción de Familia que responde a un momento histórico, a una realidad social.

La cuestión es: si la adopción es la salida posible ante niños que han pasado por situaciones de alta vulnerabilidad, cual es la concepción de familia que se sostiene para sacar al niño de su grupo progenitor y brindárselo a otro? Acaso se sostiene sobre el nombre de un ideal?

Como y cuando se instituyó la Adopción?

Las primeras prácticas de entrega (y robo) de niños a familias nobles fue realizado durante el exterminio de la Conquista de Desierto, tomando a los niños y mujeres de los pueblos originarios cual botín de guerra.

Luego, parecido destino vivieron niños abandonados y “expósitos” como las diferentes prácticas de prohijamiento y adopción, niños en servidumbre y tutela inscriptos en nombre de la familia tenedora, como colocación familiar, aunque no era considerado parte de la familia (F. Elías 2004)

Recordemos que es como una necesidad de disciplinar a las clases bajas, moralmente cuestionadas y que promovían conflictos sociales que se aprueba la primera ley de patronato de menores, en el año 1919 de la mano del Dr. Agote. Es con la misma lógica que desde el año 30 comienzan las primeras discusiones referidas a aprobar una ley de adopción.

Así bajo la dupla niñez desprotegida/estado protector se dio origen al rol patronato/patrón/patronazgo que caracterizaron las prácticas de adopción de la época, que se desarrollaban con una lógica de apropiación/menor patronado.

La primer ley de adopción N° 13.252 sancionada en 1948, (impulsada por los efectos poblacionales del terremoto de San Juan) durante el gobierno de Juan Domingo Perón y de la mano de Evita, se sostiene en la lógica asistencial a cargo del Estado, regulando así desde el Estado las prácticas de crianza y terminando con algunas acciones ilegales como las inscripciones fraudulentas de niños.

Es esta ley, solo se concebía la adopción simple, a efectos de no romper con los lazos de sangre y manteniendo la práctica del “criado” que hasta esos tiempos se sostenía como

una forma de contención social afectiva. El concepto de adopción Plena se incorpora en las modificatorias del año 1971, durante gobierno de facto, brindando también una amnistía a todos aquellos que habían realizado inscripciones fraudulentas, anotando como propios a niños que eran adoptados-apropiados.

Así vemos como la lógica de adopción como un derecho y las prácticas de apropiación/adopción sobre un supuesto moral atraviesan la temática. Como dice F. Elías (2004) “son un producto de procesos sociales que en su evolución y estructuración dan cuenta de un campo donde se disputan intereses”

Luego, en los gobiernos democráticos y con la Incorporación de la Convención de los DDNN a la Constitución, se fueron brindando otras modificatorias a las leyes de adopción, incorporando conceptos como derecho a la identidad, derecho a ser escuchado, a limitar los requisitos para los pretendientes adoptantes y procurando que los tiempos de los trámites de adopción sean cada vez más cortos.

Pero a la par van sucediendo discursos que lucen como contradictorios a la luz del constitucional privilegio de los niños: Los tiempos que demandan una adopción pasan a ser un eje en la agenda pública desde quienes desean adoptar.

En el año 2013, en la Pcia de Buenos Aires las modificaciones que se realizaron promueven el mismo tiempo en una Medida especial de Protección de Derechos como para decidir la adoptabilidad, con un máximo de 180 días.

Pero, los sentidos y los deseos de adoptar, dar en adopción y ser adoptados se encarnan en sujetos concretos, sujetos que se encuentran atravesados por las condiciones y sentidos histórico - sociales que instituyen la adopción y que se disponen a su posibilidad inconscientemente o en ocasiones con posiciones críticas y perspectivas alternativas.

Dentro de esta línea de análisis, propongo hacer un paréntesis para analizar el concepto de Sentido Común, entendiéndolo que responde a una forma de gerenciamiento del Poder al crear sentidos que se suponen compartidos por una mayoría y desde el cual avanzan algunas investigaciones o supuestos sociales.

Thomas Teo (2012) Critica al concepto de sentido común en tanto se lo intenta imponer como una creencia desde la naturalización, pero que en realidad será una “incrustación cultural” en palabras del autor, demostrando cual es el sesgo ideológico del mismo. De allí que los psicólogos podamos cuestionar los principios ontológicos y los conceptos con los cuales pensamos y analizamos la realidad.

Así, los diferentes actores sociales que intervienen en un proceso de adopción presentan y representan diferentes significaciones y sentidos en relación a esta compleja institución.

Ya hemos referido con Silvina Rivas (Roitstein, G. y Rivas Silvina, 2015) que si bien es el campo de lo jurídico el que le brinda legalidad y existencia al procedimiento, el trabajo más complejo refiere a los procesos psíquicos que deben realizar los diferentes integrantes.

Así entendemos que adoptar, ser adoptado, dar en adopción es una tramitación psíquica que implica la elaboración de un duelo por lo que no se pudo, seguido de una recatectización de un nuevo vínculo.

Pero, este proceso requiere de una legalidad y que sea acompañado por una narrativa histórica certera que le posibilite un anclaje simbólico a los diferentes miembros.

Ahora, esta construcción de la narrativa, también estará atravesada por los sentidos y supuestos de cada una de las instituciones/actores sociales que intervienen: desde el Servicio Local de Protección de Derechos, del hospital, de la escuela, de la institución que albergará al niño mientras se decide la adoptabilidad, de los progenitores, los pretendientes adoptantes y los niños.

Narrativas y sentidos que tendrán una posición ideológica y paradigmática para cada uno de sus integrantes.

Como definir la familia? cuantos sentidos del concepto de familia se dan en un proceso de adopción?

Cynthia Peiter (2015) Reflexiona acerca de las motivaciones para adoptar. Ella encuentra, básicamente, dos órdenes, que son presentados en oposición: la motivación narcisista y la altruista. Estaremos de acuerdo en que se trata de predominancias. En la primera estarán identificadas las parejas que buscan el bebé más temprano, y con similitudes morfológicas en cuanto al color de la piel, los rasgos faciales, etc. En la segunda se advierte la intención manifiesta de remediar la injusticia social.

Suena fuerte esta frase, pero podríamos pensar posiciones alternativas donde algunas personas puedan comprender a la adopción como la posibilidad de brindar espacios familiares contenedores donde los niños puedan desarrollarse y desplegar una infancia más sana.

En este entrecruzamientos de sentidos y procesos de pensar a las formas familiares y a la adopción como ficción, también podemos pensar a las acciones ficcionadas (desde un como si, como una escena) desde las instituciones intervinientes

### Escenas de la ficción:

(Retratos de diferentes entrevistas realizadas a Profesionales en Juzgados, servicios Locales instituciones que albergan niños

- Acciones necesarias para anotarse en el listado en el Poder Judicial: Llenar una planilla de la página web de la Corte (SCBA): luego esperar la citación y tener una entrevista con la Psicóloga, la Secretaria del Juzgado y el Médico. En la Pcia de Bs As se comparte la información con el Registro Único de Aspirante a guarda con fines adoptivos (DNRUA). Luego, ante la necesidad de recurrir al listado, se buscan similitudes entre las características que se plasman en una planilla.
- La cantidad de Bebes es mínima en relación a los deseos de las personas que los pretenden. En realidad si suponemos que 1000 personas desean un Bebe, sería un conflicto social disponer de 1000 Bebes! Según un recorte del año 2016 del Servicio Local de La Plata, de un total de 80 niños que estarían en condiciones de adoptabilidad, solo 3 serían bebes. La mayor cantidad entre 3 y 8 años, llegando hasta 12.

- La elección de una adopción simple o plena queda definido en las posiciones discrecionales de los Juzgados de familia o a demanda de las pretensas adoptantes
- Una secretaria en un Juzgado le pregunta a un niño que se encontraría en condiciones de “adoptabilidad”: “Querés ir con tu familia o preferís ir a una familia con quien te vayas de vacaciones y cada hermanito pueda tener su habitación?”
- Una madre vulnerable a quien el servicio local amenaza con sacarle los chicos refiere “cada vez que vienen a casa los de Restitución de Derechos... tiemblo, tiemblo”.
- Desde que se dio el cambio legal en el año 2013, se promueve una gran cantidad de adopciones de niños de edad media que luego de un primer intento, resultan fallidas, pasando así luego por el doloroso proceso del fracaso y probar un segundo intento.
- Hay instituciones que piden que los niños se olviden de su historia o prohíben que nombren a los padres. Y que estén presentables al momento del encuentro con los pretensos adoptantes.
- Hay posiciones contradictorias con respecto a adopciones de grupos de hermanos: que si o si deben ser adoptados juntos o darlos por separados porque así hay más posibilidades de concretar un vínculo propio (privado?) con ese niño. En medio de esto pueden suceder situaciones problemáticas cuando se produce una guarda y surgen conflictos con uno de los niños, resolviéndose con la quita de todos ellos.
- Dos hermanos son separados por orden de una jueza de una pareja golpeadora que los había adoptado. A los pocos meses eligen desde el listado a una pareja del mismo sexo, comprometidos con la lucha de su grupo. Estos acompañan, esperan, respetan y sostienen la historia y las vivencias de los chicos. Será por la identificación y acompañamiento como grupos vulnerables?
- Otra pareja que conoce a un niño por intermedio de amigos también viajan y esperan y sostienen a un niño con graves problemas de conducta.
- Otro niño de 12 años conoce circunstancialmente a una pareja que ya había adoptado a otro niño que en la actualidad posee 14 años. No se encontraba en sus “planes” adoptar a un niño de edad avanzada, en el encuentro algo los enganchó pidiendo al tiempo su adopción (recordamos las palabras de Lacan cuando refiere: el amor no se busca, se encuentra”)
- Y los chicos, son escuchados? Bueno, sí, en la misma ambivalencia entre posiciones paternalistas de las instituciones y sus formas de decir, hablar e interpretar.

### Reflexiones finales:

Una familia es una ficción construida históricamente a la cual apelamos constantemente, con amor o sentimientos negativos y a la cual recurrimos como referente. Indiscutible espacio privilegiado para la crianza de los niños, en una relación que se supone asimétrica (Bleichmar, S 2008).

Organizada bajo diferentes formas: nuclear, ampliada, monoparentales, homoparentales todas suponen que hay sentimientos positivos hacia los niños y juzgamos negativamente cuando sus progenitores “no pueden” con su crianza.

Pero sobre los sentidos, las ideologías y los supuestos ante la adopción, pareciera que no hay discusión, no hay ideología ni construcción política.

Será momento de comenzar a discutir sobre estos supuestos y otras posibilidades familiares alternativas a la adopción simple o plena? Que dirían los chicos si ofertamos otra dinámica familiar diferenciada de la adopción (suponiendo que la demanda de adopción de los niños no es genuina sino responde a una oferta desde los adultos)

Cuál es el ideal familiar al pensar en esta posibilidad? Que significa una familia feliz?

“Ya no se ocupará primeramente de garantizar alianzas oportunas para su descendencia y proteger su honor, sino que se abocará a formar individuos capaces de desear y buscar la felicidad personal. En tanto garante de la formación del deseo de felicidad, la familia se tornará entonces a su vez como el espacio donde la felicidad podrá realizarse. La familia feliz se convierte entonces en el paradigma mismo de la felicidad y tan en serio se toma su tarea que no sólo se limitará a ser el sitio donde se enseña a buscar la felicidad sino que devendrá ella misma el sitio privilegiado donde la felicidad puede conseguirse. No hay mejor destino -es decir, destino más feliz- desde el paradigma familiar que el de constituir la propia familia feliz”.(Sabsay, L 2009)

### Bibliografía

- Aulagnier, P.: “El aprendiz de historiador y el maestro brujo”. Ed. Amorrortu. Bs. As. 1984.
- Bleichmar, Silvia: (2008): La construcción de legalidades como principio educativo. Violencia social-violencia escolar. Noveduc.
- Elías, Felicitas: (2004) La adopción de niños como cuestión social. Ed. Paidós.
- Fuentes, Silvana: (2015) Familias hoy. Desbordes de un lazo social deficiente. En edición EDULP.
- Giberti, Eva: (2010) Adopción siglo XXI. Ed. Sudamericana.
- Lacan, Jacques: (1969-1991) Dos notas sobre el niño Intervenciones y textos 2. Ed Manantial.
- Peiter Cynthia (2015) E agora eu era o herói - Reflexões sobre verdades narrativas na adoção. Sao Paulo Performances Psicoanalíticas. Revista electrónica de la organización de candidatos de América latina
- Rivas Silvina Y Roitstein, Gabriela Lía (2015) “Adopción: Entre Lo Jurídico Y Lo Subjetivo”. Presentación Realizada En El Congreso I Congreso Latinoamericano De Salud Mental “Los Rostros Actuales Del Malestar” Salta Argentina
- Rodolfo Marisa: (1986) Perturbaciones en el vínculo temprano. La sustracción de un trayecto identificatorio. Ficha Facultad de Psicología. UBA.
- Sabsay, Leticia (2009). Los horizontes familiares y el paradigma liberal de la felicidad. Revista Topia Noviembre.

- Seoane Toimil, I; Lonigro, S; Roitstein, G; Fuentes, S; Riva, S; González, a y Vega, M: (2013) Familias en Jaque. Producción colectiva de la cátedra Psicología II. FATS-UNLP
- Teo Thomas,(2012) Cuestiones Filosóficas De La Psicología Crítica.
- Videla, M y Maldonado M: (1981) Hemos adoptado a un hijo. Ed. Trieb.